

**B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Subsecretaría**

**Area de Asuntos de Gracia**

*Edicto*

Don Inigo Ramirez de Haro y Valdés ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Cazaza por distribución que del mismo le hace su padre, don Ignacio Ramirez de Haro y Pérez de Guzmán. lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6.º y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 6 de abril de 1992.-La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.-6.688-D.

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA**

**Dirección General de Seguros**

*Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad «Laivida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación (C-647), va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2, del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la Entidad denominada «Laivida, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima», en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos que sean dos meses después de la publicación del presente aviso.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, 44. 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 25 de mayo de 1992.-El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.-4.025-A.

**Agencia Estatal de Administración Tributaria**

**HUELVA**

Habiendo sido dictada providencia de venta en pública subasta de los bienes embargados a «Talleres La Rábida, Sociedad Anónima», con NIF A21006382 y domicilio en Polígono Industrial Nuevo Puerto, P-46, Palos de la Frontera (Huelva), por causa de deudas a la Hacienda Pública, conforme a lo previsto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991), se procede al anuncio de la misma, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.-La venta de los bienes agrupados en los lotes que luego se detallan tendrá lugar a las once horas del día 30 de septiembre de 1992, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de Huelva (paseo Santa Fe, 22, 4.ª planta), en primera licitación,

pudiendo acordar la Mesa la celebración de una segunda, una vez terminada aquella, así como la adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados en una u otra, en su caso.

Segunda.-Para su venta los bienes han sido agrupados en los siguientes lotes, con expresión de los tipos para subasta y las cargas que, por ser preferentes a los créditos de la Hacienda Pública, habrán de quedar subsistentes:

1. Urbana: Parcela de terreno en término de Palos de la Frontera, parte del polígono industrial denominado «Nuevo Puerto», señalado con el número 46 en el polígono parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 56.061 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 45 del polígono; sur, con la número 47; este, carretera eje del Polo, y oeste, con zona reservada a la Junta de Obras del Puerto. Consta en la inscripción tercera obra nueva: Nave número 1, situada en el centro de la parcela, de una sola planta, dedicada a calderería, que mide 38 metros 39 centímetros de frente por 96 metros 57 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 3.700 metros cuadrados y con una altura total de 16 metros 6 centímetros. Nave número 2, situada próxima y paralela al límite sur de la parcela, es de una sola planta dedicada a maquinaria y ajuste, mide 30 metros 48 centímetros de frente por 82 metros 17 centímetros de fondo y ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados. Nave número 3, situada próxima y paralela al lindero norte de la parcela, es de una sola planta, y está dedicada a calderería pesada, tiene 31 metros 71 centímetros de frente por 82 metros 17 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 2.600 metros cuadrados. Edificio de oficinas, situado próximo y paralelo al lindero este de la parcela, de una sola planta y destinado a oficinas, mide 52 metros de frente y 10 metros 30 centímetros de fondo, ocupando una superficie de 500 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de Moguer: inscrita en el libro 39 de Palos de la Frontera, tomo 538, folio 80 y 114, finca número 2.863. Tipo para la subasta: 187.793.600 pesetas.

Tercera.-Los tramos a los que habrán de ajustarse las posturas en cada una de las licitaciones serán los que siguen:

Tipo de la subasta	Valor de las pujas Pesetas
Hasta 50.000 pesetas	500
De 50.001 a 100.000 pesetas	1.000
De 100.001 a 250.000 pesetas	2.500
De 250.001 a 500.000 pesetas	5.000
De 500.001 a 1.000.000 pesetas	10.000
De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas	25.000
De 2.500.001 a 5.000.000 pesetas	50.000
De 5.000.001 a 10.000.000 pesetas	100.000
Más de 10.000.000 de pesetas	250.000

Cuarta.-Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que consten en el expediente, sin que puedan exigir otros, y de ser inscribibles los bienes, si éstos no lo están en el Registro correspondiente, la escritura de adjudicación es título suficiente para que se pueda efectuar la inmatriculación, en los términos previstos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Quinta.-Todo licitador habrá de constituir, previo al inicio de la subasta, un depósito de garantía ante la

Mesa, que será al menos del 20 por 100 de los tipos de los lotes en que vaya a licitar. El importe de la garantía se ingresará en firme en el Tesoro Público si el rematante no ingresa el resto del precio del remate en el mismo acto de la subasta, o en el plazo de cinco días siguientes, y ello, no obstante, de las responsabilidades en que incurra por perjuicios superiores a este importe a la Hacienda Pública.

Sexta.-La situación jurídica, cargas y gravámenes que recaen sobre los bienes a subastar y que han de subsistir por ser preferentes a los de la Hacienda Pública, son los que se recogen en la base segunda anterior.

Séptima.-Para que la Mesa admita ofertas en sobre cerrado, éstas deberán ajustarse a lo previsto en el apartado 3 del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación.

Octava.-La subasta que ahora se anuncia se podrá suspender en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, recargos, intereses de demora y costas del procedimiento.

Este anuncio servirá de notificación de la providencia de venta en pública subasta de los bienes descritos antes, en el caso de haber resultado desconocidos al deudor, su cónyuge, depositarios y acreedores hipotecarios y pignoraticios.

Huelva, 2 de junio de 1992.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Manuel Leandro Serrano.-4.045-A.

**Delegaciones**

**ALMERIA**

Habiéndose extraviado el resguardo original del depósito en aval bancario número de registro 121/90, constituido el 14 de septiembre de 1990, por un importe de 13.555.123 pesetas, extendido por «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», garantizando a «Godeal: Sociedad Anónima», de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, se advierte al público que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en este «Boletín Oficial» sin producirse reclamación alguna con tercera, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado preceptivo.

Almería, 10 de junio de 1992.-El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Felipe Peregrin Muñoz.-6.633-D.

**CORDOBA**

En esta Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba se tramitan expedientes de investigación de bienes de presunta propiedad patrimonial del Estado, iniciados por los acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 18 de octubre y 16 de diciembre de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se publica el presente anuncio para determinar la propiedad de las siguientes fincas urbanas, del término municipal de Espejo (Córdoba):

Solar de 546 metros cuadrados situado en la calle San Bartolomé, 35.

Solar de 136 metros cuadrados situado en la calle San Bartolomé, 54.

Solar de 158 metros cuadrados situado en la calle San Miguel, sin número.

Solar de 13 metros cuadrados situado en la calle Sol, número 7.

Solar de 452 metros cuadrados situado en la calle Virgen Fuensanta, sin número.

Por el presente se emplaza a toda persona afectada por el respectivo expediente de investigación para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que termine el de quince días hábiles de exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Espejo (Córdoba), alegue ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando todos los documentos en que funde sus alegaciones.-El Delegado de Economía y Hacienda.-4.011-A.

#### SALAMANCA

Por este anuncio oficial se anulan los resguardos originales de los depósitos constituidos en la sucursal de la Caja de Depósitos de Salamanca en metálico con los números 86-000909-0 y 87-000161-0 y se previene que a partir de su publicación quedarán sin ningún valor ni efecto.

Salamanca, 5 de mayo de 1992.-El Delegado de Hacienda.-4.004-A.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

### Dirección General del Transporte Terrestre

*Resolución por la que se convoca información pública sobre modificación de la concesión de servicio regular de transporte de viajeros entre Tortosa-Vinaroz-Tirig-Rosell-Flix-La Cava-Alcaniz, con Hijuelas (V-013), T-14*

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Empresa «La Hispano de Fuente En-Segures, Sociedad Anónima», titular de dicha concesión propone en la explotación de la misma las modificaciones siguientes:

1. Supresión de la expedición, de lunes a viernes laborables, de ida y vuelta, entre Tirig y Tortosa.
2. Sustitución de la expedición, de lunes a viernes laborables, de ida y vuelta, entre Ribarroja y Gandesa, por otra, de lunes a viernes laborables, de ida y vuelta, entre Fatarella y Gandesa.
3. Supresión de la expedición, en martes y jueves laborables, de ida y vuelta, entre Pinell de Brai y Mora d'Ebre.

Los interesados o afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas y Transportes, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de mayo de 1992.-El Director general, Bernardo Vaquero López.-4.040-A.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

### Instituto Nacional de Industria

*Bonos Instituto Nacional de Industria, junio, 1992*

El Instituto Nacional de Industria (INI), previo acuerdo de su Consejo de Administración de fecha 8

de mayo de 1992, se propone emitir bonos simples, al portador, por un importe de 10.000.000.000 de pesetas.

Aportados a la Comisión Nacional del Mercado de Valores los documentos pertinentes en relación con el artículo 26 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, y Real Decreto 291/1992, entre ellos el folleto informativo de la emisión, se ha producido las correspondientes inscripciones en los Registros Oficiales de la citada Comisión por acuerdo de 23 de junio de 1992.

El registro del folleto informativo ha tenido lugar, aun tratándose de una emisión de colocación privada, a efectos de la cotización en el Mercado Mayorista de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF) (mercado secundario organizado).

Las características y condiciones de la emisión son las siguientes:

**Emisión:** «Bonos Instituto Nacional de Industria, junio 1992».

**Nominal de la emisión:** 10.000 millones de pesetas.

**Clase:** Bonos simples, al portador.

**Serie:** Única.

**Nominal de cada título:** 100.000.000 de pesetas.

**Números de títulos:** 100 títulos, numerados correlativamente del 1 al 100. Posibilidad de transformar los títulos físicos de la emisión a un sistema de anotaciones contables, sin coste para el tenedor, de acuerdo con el sistema adoptado, en su caso, en el mercado AIAF.

**Tipo de emisión:** 100 por 100, libre de gastos para el suscriptor.

**Tipo de interés explícito:** 2 por 100 anual, pagadero por anualidades vencidas (30/360).

**Opción de conversión a interés variable:** El tenedor de los bonos podrá optar por convertir el tipo de interés fijo del 2 por 100 anual en el cuarto aniversario de la fecha de emisión, de acuerdo con las siguientes condiciones:

**Tipo de interés variable:** MIBOR a seis meses menos 0,25 por 100 anual, liquidable por semestres vencidos (30/360).

**Base de devengo de intereses:** 115 por 100 del nominal del bono.

**Precio de amortización:** 115 por 100 del nominal (en vez del 156,8369 por 100).

**Amortización:** El quinto aniversario de la fecha de emisión, es decir, el 26 de junio de 1997, al 156,8369 por 100 del valor nominal, salvo lo indicado en «Opción de conversión a interés variable».

**Régimen fiscal:** El pago de intereses devengados, será objeto de retención en la fuente de conformidad con el tipo establecido por la legislación vigente en cada momento (25 por 100 en la actualidad), deducible de la cuota correspondiente a los Impuestos sobre la Renta de la Personas Físicas o sobre Sociedades conforme a la normativa vigente, con las excepciones que en función del país de residencia de los tenedores sean aplicables de acuerdo con la legislación y los Convenios para evitar la doble imposición vigentes en cada momento, así como los criterios del Ministerio de Economía y Hacienda.

Como valores de cupón cero parcial, su régimen fiscal específico es el siguiente:

a) El pagador de los cupones anuales que produzcan los títulos debe someterlos a retención al tipo vigente en cada momento, actualmente un 25 por 100, e ingresar su importe en el Tesoro Público (artículo 2.º Ley de Activos Financieros y artículos 2.º al 6.º del Real Decreto 2027/1985).

b) La diferencia entre el importe obtenido en la enajenación o reembolso de los títulos y el de su adquisición o suscripción tendrá el carácter de rendimiento implícito del capital mobiliario (artículo 3.º Ley de Activos Financieros).

Las obligaciones no gozan de bonificación fiscal. Este régimen fiscal se detalla en el folleto informativo de la emisión, de conformidad con Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de junio de 1992.

**Suscripción:** El 26 de junio de 1992.

**Fecha de emisión:** 26 de junio de 1992.

**Negociación:** Mercado Mayorista de Renta Fija de la Asociación de Intermediarios de Activos Financieros (AIAF).

**Asunción de deuda:** La deuda representada por los bonos podrá ser asumida por el Estado español.

**Suscriptores:** Un máximo de cinco fondos de inversión alemanes.

**Asegurador:** «Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima».

**Folleto informativo:** El folleto informativo de la emisión, inscrito en el Registro oficial correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, está a disposición del público, gratuitamente, en la sede del Instituto Nacional de Industria, plaza del Marqués de Salamanca, número 8, 28006 Madrid, así como en las oficinas de la Entidad aseguradora de la emisión.

Madrid, 24 de junio de 1992.-El Director de Finanzas, Héctor López Vilaseco.-4.233-A.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

#### Parque Nacional de Doñana

*Resolución por la que se hace pública la relación concreta e individualizada de las fincas cuya expropiación se considera necesaria en el interior del Parque Nacional de Doñana, términos municipales de Almonte e Hinojos (provincia de Huelva) y Aznalcázar (provincia de Sevilla)*

Con fecha 10 de diciembre de 1991, 1 de abril de 1992 y 7 de abril de 1992, la Dirección General del ICONA ha resuelto, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8.º del Decreto 639/1972, de 9 de marzo, la iniciación de la tramitación del expediente de expropiación forzosa de las fincas que se señalan, designando al Director-Conservador del Parque Nacional de Doñana como representante de la Administración en el expediente.

En virtud de lo anterior, y a efectos de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y artículos 16 y 17 del Reglamento de la citada Ley, se hace pública la relación de bienes señalada en el anexo al objeto del establecimiento posterior de la necesidad de ocupación de los mismos.

Los titulares de derechos afectados por la expropiación podrán, durante el transcurso del plazo fijado en Ley, aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de los posibles errores que se estimen en la relación. En caso de oposición a la ocupación o a la disposición de los bienes o derechos, por motivos de forma o de fondo, deberán señalarse los fundamentos de la misma y los razonamientos que pudieran aconsejar la estimación como preferente y conveniente, al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la relación pública.

El Acebuche, 1 de mayo de 1992.-El Representante de la Administración, Jesús Casas Grande.-7.032-E.

#### Anexo que se cita

Finca número 1. Nombre: «El Matochái». Propiedad: Don Carlos del Río González Gordón. Superficie: 552,2525 hectáreas. Término: Aznalcázar (Sevilla). Registro: Finca número 7.197, folio 35, tomo 1.448 del libro 98 de Aznalcázar, Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla); primera segregación. Otras circunstancias: Finca originada por segregación de la finca número 7.196, folio 30, libro 98, tomo 1.448, inscripción primera. Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Finca número 2. Nombre: «Marismillas». Propiedad: Doña Concepción Morenés Medina. Superficie: 1.620,9800 hectáreas. Término: Almonte (Huelva). Registro: Finca número 1.752, folio 97, tomo 742 del libro 91 de Almonte. Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), inscripción 18 y 19. Otras circunstancias: Finca originada a partir de los lotes «A» de 1.276,6666 hectáreas y «B» de 344,3100 hectáreas, por segregación y permuta de la primitiva finca «Las Marismillas», número 1.752 del Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva).

Finca número 3. Nombre: «Los Sotos de Doñana». Propiedad: Doña Francisca Espinosa Fontdevilla. Superficie: 670,63 hectáreas. Término: Almonte (Huelva). Registro: Finca número 5.941, folio 81, tomo 893 del libro 97 de Almonte. Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), inscripción primera. Otras circunstancias: Finca originada a partir del lote «G» de la división de la primitiva finca «Coto del Palacio de Doñana».

Finca número 4. Nombre: La Algaida-Mogea de Doñana. Propiedad: Doña Francisca Espinosa Fontdevilla. Superficie: 3.507 hectáreas. Término: Almonte (Huelva). Registro: Finca número 5.944, folio 87, tomo 893 del libro 97 de Almonte. Registro de la Propiedad de la Palma del Condado (Huelva), inscripción primera. Otras circunstancias: Finca originada a partir del lote «J», de la división de la primitiva finca «Coto del Palacio de Doñana».

Finca número 5. Nombre: «Coto del Rey». Propiedad: Doña Francisca Espinosa Fontdevilla. Superficie: 1.900 hectáreas. Término: Hinojos (Huelva). Registro: Finca número 2.295, folio 13, tomo 1.162 del libro 48 de Hinojos. Registro de la Propiedad de La Palma del Condado (Huelva), inscripción primera. Otras circunstancias: La expropiación se limita al sector de la finca incluido dentro de los límites del Parque Nacional de Doñana, conforme éstos quedan definidos en la Ley 91/1978, de 28 de diciembre.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

### Subsecretaría

Anuncio por el que se hace público el resultado del sorteo de amortización de títulos de los empréstitos de la antigua zona norte de Marruecos, vencimiento de 1 de julio de 1992

Efectuado en este Centro, el día 16 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa designado por el Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes al vencimiento de 1 de julio de 1992, de los empréstitos de la antigua zona norte de Marruecos, que se detallan, a continuación, habiendo dado el siguiente resultado:

Empréstito 1 de junio de 1928. Sorteo número 100.

Serie A. Se amortizan 185 títulos de 500 pesetas nominales cada uno, números: Del 8.628 al 8.774 (147), del 8.776 al 8.800 (25), y del 8.930 al 8.942 (13).

Serie B. Se amortizan 37 títulos de 5.000 pesetas nominales cada uno, números: 1.629, del 1.664 al 1.667 (cuatro), del 1.669 al 1.683 (15), del 1.715 al 1.716 (dos), del 1.718 al 1.730 (13), y del 1.732 al 1.733 (dos).

Serie C. Se amortizan cuatro títulos de 25.000 pesetas nominales cada uno, números: 481 al 484 (cuatro).

Empréstito de 10 de junio de 1946. Sorteo número 166.

Serie única. Se amortizan 580 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: Del 234.372 al 234.582 (211), del 234.731 al 235.099 (369).

Empréstito de 11 de junio de 1952. Sorteo número 40.

Serie única. Se amortizan 6.989 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: 81.858 al 83.202 (1.343), del 87.901 al 88.000 (100), del 91.196 al 93.380 (2.185), y del 100.170 al 103.530 (3.361).

Empréstito de 24 de diciembre de 1952-Muluya. Sorteo número 33.

Serie única. Se amortizan 3.225 títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, números: 62.227 al 65.451 (3.225).

Las numeraciones correlativas citadas comprenden los números de sus extremos.

Madrid, 16 de junio de 1992.-4.244-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones

#### HUELVA

Resoluciones por las que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigaciones que se citan

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «María José».

Número: 14.572.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta» número 272 para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 33 cuadrículas mineras.

Término municipal: Arroyomolinos de León.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Gestión y Promoción de Recursos, Sociedad Anónima».

Domicilio: Alcalá, número 115, Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 14 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-4.009-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que con esta fecha y por este Centro ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Las Canteras».

Número: 14.534.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta» número 272 para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 38 cuadrículas mineras.

Término municipal: Aroche.

Provincia: Huelva.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Mármoles de Aroche, Sociedad Anónima».

Domicilio: Juan Carlos I, número 1, Aroche (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 14 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, Juan Manuel Luengo Pato.-4.010-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Santa Olalla».

Número: 14.563.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta» número 272 para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 4 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Monesterio (Badajoz).

Provincias: Huelva y Badajoz.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Minas de Almadén y Arrayanes, Sociedad Anónima».

Domicilio: Paseo de la Castellana, número 18, 28046 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 18 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, P. A., el Secretario General, Ismael Domínguez Durán.-4.007-A.

★

El Delegado provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva, hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Aurora».

Número: 14.565.

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la reserva del Estado «La Monaguera» número 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la reserva «La Remonta» número 272 para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fosfato.

Superficie: 7 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Monesterio (Badajoz).

Provincias: Huelva y Badajoz.

Periodo de vigencia: Tres años.

Titular: «Extracciones Tomiño, Sociedad Limitada».

Domicilio: Federico García Lorca, número 8, Santa Olalla del Cala (Huelva).

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 18 de mayo de 1992.-El Delegado provincial, P. A., el Secretario general, Ismael Domínguez Durán.-4.008-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que, por Resolución de fecha 6 de marzo de 1992, ha sido otorgada la siguiente concesión derivada de permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.307-A.-Hoya de Gurea, sección C), 4, Losa del Obispo.

2.307-B.-Hoya de Gurea, sección C), 2, Villar del Arzobispo y Chulilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, del 11 de diciembre).

Valencia, 7 de mayo de 1992.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragués.-6.681-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Servicios Territoriales de Economía

##### BURGOS

*Resolución por la que se hace público la admisión definitiva de la solicitud de permisos de investigación y exploración*

El Jefe del Servicio Territorial de Economía de la Junta de Castilla y León en Burgos, hace saber que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación y exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se cita:

4.412 PI. Río Engaña. Sección C), 206. Espinosa de los Monteros, Merindad de Sotoscueva y otros.

4.376-I PI. Azucena-I. Sección C), 15. Cubillo del Campo. Cuevas de San Clemente y otros.

4.421 PE. Banderas. Sección C), 378. Villarcayo, Medina de Pomar, La Cerca y otros.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 10 de junio de 1992.-4.020-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### ELDA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual número 11 del Plan General de Ordenación Urbana, que elimina la unidad de actuación número 42 y determina el equipamiento socio-cultural en ella incluido como sistema general de suelo urbano obtenible mediante expropiación y someter el expediente a información pública por plazo de un mes.

Se publica para general conocimiento a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 en relación con el 41, ambos de la Ley del Suelo, significando que el expediente se halla de manifiesto en la Oficina Municipal de Gestión Urbanística, sita en avenida de Chapí, 67, donde podrá ser examinado, pudiéndose formular alegaciones durante el indicado plazo.

Elda, 31 de marzo de 1992.-El Alcalde.-2.866-A.

#### SAN SEBASTIAN

*Adjudicación del derecho de superficie sobre parcelas municipales situadas en Tolaregoya*

El excelentísimo Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, en sesión plenaria celebrada el 27 de abril de 1992, acordó adjudicar a «Txurko, Sociedad Anónima», el derecho de superficie sobre el 59,68 por 100 de la parcela 6-A y el 100 por 100 de la parcela 6-B del polígono de Tolaregoya-Eguia, de propiedad municipal, durante el plazo de setenta y cinco años, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones aprobado el 30 de diciembre de 1991, admitiéndose como canon la suma de 20.000.000 de pesetas.

Contra dicho acuerdo cabe interponer ante el excelentísimo Ayuntamiento pleno de esta ciudad recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado a partir de la última publicación del presente anuncio.

Donostia-San Sebastián, 7 de mayo de 1992.-El Director de Urbanismo, Carlos Azcoaga.-6.643-D.

### Area Metropolitana de Barcelona

*Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del proyecto constructivo de los colectores unitarios en el ámbito del colector número II, en el término municipal de Cornellá de Llobregat (primera fase)*

El Consejo Metropolitano de la Entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y del Tratamiento de Residuos, en sesión de 30 de enero de 1992, adoptó los acuerdos de:

Aprobar definitivamente el proyecto constructivo de los «Colectores unitarios en el ámbito del colector número II, en el término municipal de Cornellá de Llobregat (primera fase)», publicar la relación de

propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por el mencionado proyecto, en aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, con objeto de que los interesados, en el plazo de quince días y hasta el levantamiento de actas previas a la ocupación, puedan formular alegaciones para subsanar posibles errores cometidos al relacionar los titulares, bienes o derechos afectados por la urgente ocupación.

Fijar el 30 de enero de 1992 como fecha de inicio del expediente de expropiación forzosa, que conforme a la disposición adicional tercera de la Ley 19/1991, de 7 de noviembre, del Parlamento de Cataluña, comporta la declaración de «urgente ocupación» de los bienes y derechos afectados por la ejecución del mencionado proyecto.

Dichos acuerdos han sido publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 12 de febrero de 1992, y en el diario «La Vanguardia», de fecha 7 de febrero de 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados en el Ayuntamiento de Cornellá el día 28 de julio de 1992, para, previo traslado sobre el terreno afectado, llevar a término el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados y, si procede, las de ocupación definitiva.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los interesados afectados convocados que son los comprendidos en la relación que figura en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Cornellá y la Entidad Metropolitana del Servicio Hidráulico y del Tratamiento de Residuos, sita en la calle 62, número 420, sector A, edificio B, de la zona franca de Barcelona.

A dicho acto deberán asistir los interesados y todas aquellas personas que sean titulares de derechos o intereses sobre el bien afectado personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, también pueden venir acompañados de Peritos y un Notario, si lo consideran conveniente, a su costa.

Esta publicación surtirá los efectos previstos en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo en relación a los titulares de fincas desconocidos o en ignorado domicilio.

Barcelona, 12 de junio de 1992.-El Secretario general, Josep M.<sup>a</sup> i Alabern i Carné.-7.082-D.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Físicas

Habiéndose extraviado el título de licenciado en Ciencias Físicas de don Juan Manuel Bellod Lucas, expedido en Madrid el día 14 de marzo de 1966, registrado al folio 39, número 318, del Ministerio de Educación y Ciencia, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 12 de mayo de 1992.-La Secretaria de la Facultad, Nieves de Diego Otero.-6.687-D.